

Ca. Martes 25 de Nou^o Del 1590 222

En la Villa Noble Muy Real Ciudad
de Murcia y Casa del Contrate della Martes de
y zino de Nou, mill setez e diez los Muy Señores
se juntaron a celebrar Cavildo e^{do} era auer Dⁿ Garcia de
mirez de Arellano Cau^o del borden de Santiago Correidor
della Ciudad, Dⁿ Alonso Contreras, Dⁿ Francisco de Torres
Dⁿ Juan Bautista Ferr^o, Dⁿ Francisco del Villar, Don
Pedro de Torres, Dⁿ Jeronimo Tarandona Rex^{es}
y en papel de los señores Dⁿ Cayo Cavildo de la Iglesia
Catedral Respuesta a lo que el Rey e Reyna con la noz de
hauer levantado el campo de Jazito herenmpo, y tomado sus mar
chas, la Alcarria y Sallegada de los Duques de Bandomagon
lastropas a Toledo y Madrid, y que iba picando la Vexaguaria
con la prision de algunos soldados, en que manifiestan que paradar
a Dios nros, la demia a las grazias por tan singular y en ofizio
han venetto se pongan Luminarias por tres noches, en la torre
de San Esteban, a Compañada de fuegos, y que el tarde de este
dia se cante solemnemente el Te Deum Laudamus despues de
las oras, y que en lo partizipan a esta fin. por quittaie con curris
y como quedan en hazer maiores e en contraziones - y hauien
do lo sido. Acordo a nstar atanso Lemnimo acto; Paralo qual
los porteros de la ziten Generalmente a todos los Cavalleros
Capitulares; y para que la demostrazion sea correspondiente
al Subilo por tan feliz suceso; los señores Dⁿ Juan Bautista
Ferro Rexidor, y Dⁿ Francisco Garcia Guerrero Jurado de
pongan los fuegos, que la pareziere en la torre de Santa Catalina
por el termino de tres noches, Consalua General de la
artilleria, con lo demas que a este intento discurrieren con arriuo
y que al expreso que a raido los pliegos con la noz de, se lleven
en albrizia. Diezientos e de en ellon, que pagaran con lo que
hubiese de galto los fuegos, y demas preuenziones, los señores
Jurados depositarios de los arbitrios de la guerra, con este
acuerdo y Razon de lo que al pie del pondra dicho señor
Dⁿ Juan Bautista Ferr^o